

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 237

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-9174 *Notificación de sentencia 298/2020 en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves 1383/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001383/2020 a instancia de ÓSCAR LÓPEZ GUTIÉRREZ frente a TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 19 de noviembre de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000298/2020

En Santander a 19 de noviembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1383/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ÓSCAR LÓPEZ GUTIÉRREZ como denunciante, y TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ como denunciada.

FALLO

Condeno a TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ como autora de un delito leve de daños del artículo 263.1 del Código Penal a la pena de CUARENTA DÍAS de multa con cuota diaria de CINCO euros, lo que hace un total de DOSCIENTOS euros (200 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y a indemnizar a Óscar López Gutiérrez en la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE euros CON CUARENTA CÉNTIMOS (169,40 euros).

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/9174

CVE-2020-9174